

**EXPEDIENTE:** PES/199/2024.

PARTE(S)

**DENUNCIANTE(S):** PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA.

PARTE(S)

**DENUNCIADA(S):** ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA Y OTROS.

## **AUTO DE RECEPCIÓN DE QUEJA**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a catorce de octubre de dos mil veinticuatro, el suscrito Secretario General de Acuerdos Provisional, Licenciado Guillermo Hernández Cruz, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en término de los artículos 209, 223 fracciones X y XI y 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como los preceptos 49, fracción III, y 50 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que el día once de octubre del año en curso, siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio número DJ/4902/2024, signado por el Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual en atención a lo establecido por el artículo 429 de la referida Ley de Instituciones, remite el informe circunstanciado y el original del expediente que contiene el Procedimiento Especial Sancionador radicado por dicho Órgano ----- Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 223, fracciones III y XIX y 429 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, y el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana ------ACUERDA ------PRIMERO. Téngase por presentado al Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio número DJ/4902/2024, así como el informe circunstanciado y demás diligencias del Procedimiento Especial Sancionador de la cuenta; con dichas constancias intégrese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno con la clave PES/199/2024, tal y como se establece en la tabla de identificación de

